

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA**

**12561** *Información pública del estudio de impacto ambiental, actualización del plan de restauración de la cantera Can Morey (n.º 51), que forma parte de la parcela 55 del polígono 57, de Palma*

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears, y con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Transports i Serveis Grues de S'Aranjassa, SL, con NIF B07708704, de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Podrá resultar aplicable lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

- Expediente: 2025/28840.
- Tipo de actividad: explotación minera paralizada de la sección A, recurso calcáreo.
- Situación: parcela 55 del polígono 57 de Palma.
- Isla: Mallorca.
- Datos técnicos: el objetivo del presente proyecto es la actualización del proyecto de restauración y la adaptación del calendario de ejecución, integrando el espacio afectado mediante un modelo de restauración basado en el relleno a cota del hueco minero y en el restablecimiento de la topografía original del terreno. Para ello, se recrecerá la base de la cantera hasta alcanzar la cota de la superficie original, garantizando una restitución morfológica coherente con el entorno. La recuperación de la cubierta vegetal se llevará a cabo sobre la totalidad del área afectada por la explotación. El proyecto requerirá un volumen de tierras de relleno procedentes tanto de las fracciones menos aprovechables generadas por la propia explotación, como de aportes externos de tierras de excavación y desmontes provenientes de otras canteras. Sobre la superficie restaurada se dispondrá una capa de tierra vegetal de 90 cm de espesor, acompañada de plantaciones de higueras y almendros, dispuestas a una distancia media de 10 metros, lo que supone aproximadamente 160 árboles por hectárea. Según la resolución de octubre de 2017, no consta la existencia de un calendario de restauración aprobado, si bien la fecha límite para la finalización de las labores de restauración se establece en el 31 de julio de 2026.

La documentación correspondiente al proyecto y al estudio de impacto ambiental puede consultarse en:

- La Dirección General de Industria y Polígonos Industriales: <https://www.caib.es/siiweb/mines/InformacioPublicaMines.jsp>.
- El Portal de Transparencia: <https://www.caib.es/sites/transparencia>.

Podrá obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Empresa, Autónomos y Energía), así como formular ante dicho órgano las alegaciones que se consideren oportunas, tanto de manera presencial, a través de cualquier registro público, de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como a través del registro electrónico <https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/549569> dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (3 de noviembre de 2025)

**El director general de Industria y Polígonos Industriales**

Alfons Gómez Rosselló

Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos y Energía  
(BOIB n.º 97, de 24/07/2025)

